



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	174.000,00
	Total aumentos	233.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	223.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total aumentos	233.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla